

Bogotá, 28 de febrero de 2023

Señores

Inspección, Vigilancia y Control  
Ministerio del Deporte.  
Dirección: Carrera 68 No. 55-65  
Teléfono: 4377030  
Ciudad

Asunto: Resolución 022 de 2023 Citación a Reunión Ordinaria de Asamblea Anual

Cordial saludo,

Deseando éxitos en sus labores diarias, me dirijo respetuosamente a ustedes con el fin de remitir resolución por la cual se realiza citación a Asamblea ordinaria anual de la Asociación Colombiana de Artes Marciales Mixtas -OCAMM-

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente



JAIIME S. BARÓN CUERVO  
Presidente Asociación Colombiana De Artes Marciales Mixtas  
C.C. 80726668 Btá.  
Teléfono: 3102426074  
[ocammcolombia@gmail.com](mailto:ocammcolombia@gmail.com)

Por la cual se convoca a reunión de Asamblea Ordinaria, a los miembros gestores y adherentes de las filiales departamentales de la Asociación Colombiana de Artes Marciales Mixtas -OCAMM-, para el día 29 de marzo de 2023.

El presidente de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ARTES MARCIALES MIXTAS, en uso de sus facultades y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el artículo 21 de los estatutos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ARTES MARCIALES MIXTAS, establece que la reunión ordinaria de asamblea de afiliados gestores y adherentes debe realizarse a más tardar el último día del mes de marzo.

Que en cumplimiento del citado artículo el órgano de administración de la Asociación debe convocar a reunión ordinaria de Asamblea de miembros gestores y adherentes.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a reunión de Asamblea Ordinaria, a los miembros gestores y adherentes de las filiales departamentales de la Asociación Colombiana de Artes Marciales Mixtas -OCAMM-, para el día 29 de marzo de 2023, a las 7:00 PM, vía meet:  
<https://meet.google.com/gqe-gqbq-srs> teléfonos: 601 5124143-3102426074.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El orden del día de la reunión ordinaria de asamblea de afiliados será el siguiente:

- A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
- B. Designación de comisión verificadora del quórum.
- C. Verificación del quórum e instalación.
- D. Análisis y aclaraciones a los informes de labores y Estados Financieros Básicos presentados por el Órgano de Administración.
- E. Análisis del informe del Revisor Fiscal.
- F. Aprobación o improbación de los estados financieros básicos.
- G. Elección de miembros del órgano de administración
- I. Elección de dos miembros de comisión disciplinaria.
- G. Estudio y adopción de programas y presupuesto.
- I. Proposiciones y varios

**ARTÍCULO TERCERO:** A la reunión podrán asistir con voz y voto los afiliados gestores y adherentes que se encuentren con afiliación vigente, en pleno uso de sus derechos esto es, a paz y salvo con la Asociación Colombiana de Artes Marciales Mixtas -OCAMM- y sin sanción disciplinaria que afecte su afiliación al día de la reunión. Adicionalmente en las reuniones de Asamblea solo participará el

C.E.O en representación de las academias filiales departamentales, quien acreditará esta condición mediante documento firmado por academias donde se ratifica su nombramiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cada afiliado podrá estar representado por un delegado, para lo cual deberá presentar la correspondiente credencial firmada por el representante legal del respectivo organismo, o responsable, según corresponda, cumpliendo con lo señalado en el artículo 24 de los estatutos de la Asociación.

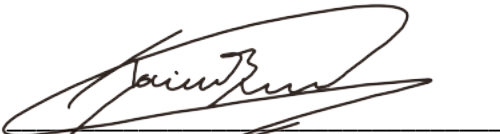
**ARTÍCULO QUINTO:** Durante el término de la convocatoria que precede a la reunión de la asamblea, para preservar el derecho de inspección que les asiste, en las oficinas de La Asociación, estarán a disposición de los afiliados los libros de contabilidad, los Libros de actas de asambleas y de reuniones del órgano de administración, la correspondencia relacionada con los negocios, los estados financieros y demás documentos que deben conocer o considerar para su aprobación.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución será comunicada a los socios gestores y adherentes afiliados, en la forma prevista en el artículo 22 de los estatutos sociales.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día 28 de febrero de 2023.



JAIME S. BARÓN CUERVO  
Presidente  
C.C. 80726668 Btá.



HUGO ALBERTO PULIDO PARRA  
Secretario  
C.C. 79941651 Btá.

**INFORME DE LABORES AÑO 2022**

Señores socios gestores y adherentes de las respectivas filiales departamentales de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ARTES MARCIALES MIXTAS -OCAMM-, quiero agradecer el apoyo prestado en las actividades realizadas durante el año 2022. A continuación, se presenta un recuento de trámites y actividades realizadas:

- Mantenimiento de página web y actualización de redes sociales.
- Gestión administrativa en entidades, (SCRD, IDR, Ministerio del Deporte)
- Respuesta a requerimientos realizados por parte de Min Deporte.
- Asistencia a reuniones periódicas a nivel Panamerica.
- Asistencia a seminario técnico deportivo IMMAF 2022, modalidad Online.
- Apoyo a difusión de mensajes clave y publicidad federaciones continente americano.
- Estrategia de educación continuada quincenal dirigida a jueces y referees.
- Asistencia técnica a gestores regionales y clubes adscritos a nivel nacional.
- Actualización de bases de datos de clubes afiliados.
- Inclusión de nuevos entrenadores en plataforma de aprendizaje virtual IMMAF coach level 1.
- Oferta de servicios a empresas promotoras de eventos de Artes Marciales Mixtas en cuanto a procesos de juzgamiento y regulación.
- Reunión de solicitud de sede campeonato Panamericano IMMAF 2023, con asistencia de presidente IMMAF Mr. Kerrith Brown y presidentes de Federaciones: México, Panamá, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Paraguay, Colombia.
- Generación de campeonato nacional, tres campeonatos regionales.
- Implementación del primer campeonato OPEN Continental con participación de ocho (8) delegaciones internacionales.
- Presentación de seminario básico de juzgamiento dirigido a la comisión de jueces de: Ecuador, Panamá.

Cordialmente;



**JAIME S. BARÓN CUERVO**  
Presidente Asociación Colombiana De Artes Marciales Mixtas  
Teléfono: 3102426074  
[ocammcolombia@gmail.com](mailto:ocammcolombia@gmail.com)